



Bogotá, 17 de Diciembre de 2025

Señor
ANONIMO
Bogota, D.C.

Asunto : COMUNICACIÓN AUTO No. 218 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 - EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2025-011 (CITAR ESTE NÚMERO)

Respetuoso saludo.

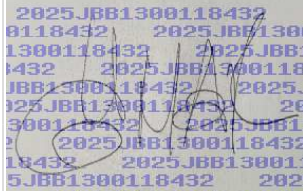

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 del Código General Disciplinario, se comunica Auto No. 218 del 15 de diciembre de 2025, con el cual se ordenó declarar la Terminación y Archivo Definitivo de la Investigación Disciplinaria, decisión proferida por este Despacho dentro del expediente de la referencia, el cual tuvo origen con queja interpuesta por usted a través de la Plataforma "Bogotá Te Escucha", de fecha 6 de marzo de 2025, relacionada con presuntas irregularidades en el nombramiento de la Jefe Oficina Jurídica, por posible registrada de información que no corresponde en la Plataforma SIDEAP.

Se le hace saber, que contra la presente decisión procede el recurso de apelación, según lo establecido en el artículo 134 del Código General Disciplinario, el cual podrán interponer y sustentar por escrito hasta dentro de los cinco (5) días siguientes la presente comunicación, conforme lo prevé el artículo 131 ibidem.

Se le informa que la decisión se encontrara disponible en la secretaria de la Oficina de Control Disciplinario Interno ubicada en la Av. Calle 63 No. 68-95 de la ciudad de Bogota, o en su defecto, podra solicitarla al correo electronico controldisciplinario@jbb.gov.co.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por este medio o cualquier canal establecido por la Entidad.

Cordialmente,

Radicado generado el 2025-12-17 08:47:47	
	Firmado electrónicamente por: YURY MERCEDES ARENAS RINCON
	Cargo: Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno
	Entidad: Jardín Botánico de Bogotá
	Anexos : Sin Anexos
	Con Copia a :
	Código de verificación: Z8ryszuBTwEcbdW
 2025JBB1300118432	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	
Documento elaborado por : Diana Salcedo Acuña (Abogada) - Fecha Elaborado (2025-12-15 11:24:14)	